

#5278

P/10911

Enero 11/50

Proy. de ley por cuyo medio  
se concede el beneficio de la  
jubilación al señor Antonio  
Hoepelman, y se le asigna  
una pensión del Estado de dos  
cientos pesos oro mensuales. —

6 Piezas

URGENTE



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
*2 de Ene*  
*Apr...*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 1059 |

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

11 ENE 1950

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, y con mi mejor recomendación, el anexo proyecto de ley por el cual se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, y se le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales.

Don Antonio Hoepelman es hasta ahora y desde hace ocho años Presidente de la Honorable Cámara de Cuentas, y además, ha prestado servicios al Estado como Secretario de la Presidencia, Diputado al Congreso Nacional, Juez de Instrucción, y en otros cargos públicos, por más de treinta años.

Además, se ha distinguido como maestro, periodista y autor, siempre con la mente puesta en el bien público, por todo lo cual es acreedor al beneficio que propongo en su favor.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

8/110919

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, Presidente de la Cámara de Cuentas, quien ha prestado servicios al Estado en ese y otros cargos públicos, por más de treinta años, y se le asigna una pensión de doscientos pesos oro mensuales.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA           &           &           &

01946

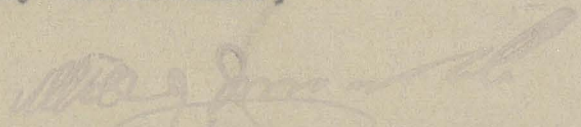
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de enero de 1950.-Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.1059 de fecha 11 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, y se le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

P/10920

01945

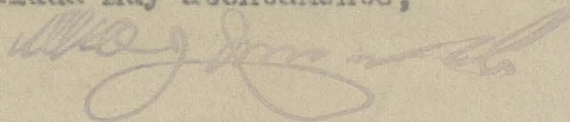
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de enero de 1950.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, y se le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

20/10493



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, Presidente de la Cámara de Cuentas, quien ha prestado servicios al Estado en ese y otros cargos públicos, por más de treinta años, y se le asigna una pensión de doscientos pesos oro mensuales.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por la Ley No. 1516, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

GERMAN SORIANO,  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

9<sup>o</sup> LEGISLATURA Ord. de 1950  
REGISTRADA AL No. 650 2  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. 57 ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de .....  
Ciudad Trujillo, .....  
12 Enero 1950  
M. E. Navarrete  
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo

584

17 ENE 1950

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1945 de fecha 12 de enero corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara de Diputados, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por cuyo medio se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, y se le asigna una una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/10494



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2211 |

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 de enero de 1950

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se concede el beneficio de la jubilación al señor Antonio Hoepelman, Presidente de la Cámara de Cuentas, quien ha prestado servicios al Estado en ese y otros cargos públicos, por más de treinta años, y se le asigna una pensión de doscientos pesos oro mensuales (RD\$200.00), ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el Núm. 2244.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr